

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
MUNICIPALIDAD LICANTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

002001

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE, LICANTÉN", ID 5293 – 14 – LP20.-
LICANTÉN,

VISTOS

:

22 JUL 2020

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Resolución (E) N° 1597 de fecha 31 de marzo del año 2020 del Gobierno Regional del Maule que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N° 001378 de fecha 23 de abril de 2020 de la Municipalidad de Licantén que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL.
- e) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE, LICANTÉN".
- f) Decreto Alcaldicio Exento N°001894 de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado a Licitación Pública.
- g) Licitación pública ID 5293 – 14 – LP20.-
- h) Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- i) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE, LICANTÉN" publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 5293 – 14 – LP20.
- 2. Lo establecido en el punto número 4.5.- Apertura de las ofertas y 4.6.- De la evaluación, adjudicación, aceptación y resolución de la propuesta, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de apertura y la comisión de evaluación estará compuesta a lo menos por: Secretario/a Municipal, que actuará como Ministro de fe, Administrador/a Municipal, Director/a de Secplac y Jefe/a de Proyectos, o quienes el Alcalde designa para su reemplazo.

DECRETO :

- DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 5293-14-LP20, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
José Muñoz Medina	6.645.586 - 6	Secretario Municipal / Ministro de fe
Israel Aguirre Orellana	15.897.365 - 0	Administrador Municipal
Ariel Muñoz Vásquez	15.502.616 - 2	Director SECPLAC
Yanet Pereira Toloza	15.755.368 - 2	Jefe de Proyectos

- DESÍGNASE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública 5293-14-LP20, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Flor Guerra Farías	10.003.693 - 2	Directora Administración y finanzas
Milthon Flores Abaca	15.871.489 - 2	Director de obras
Sandra Lastra Morales	11.998.999 - k	Dideco

- INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.

- PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MFV/JMM/AMV/ypf
DISTRIBUCIÓN:

- 1 c. Dirección de Administración y Finanzas
- 1 c. Dirección de Obras Municipales
- 1 c. SECPLAC
- 1 c. Gobierno Regional
- 1 c. Ley del Lobby
- 1 c. Archivo




MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
ALCALDE